REPUBLICA DEL PARAGUAY
PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Salto del Guairá, 06 de Mayo de 2016

INFORME COMPLEMENTARIO

SEÑOR:
Abg. CARLOS ANTONIO DOMINGUEZ ROLON
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CANINDEYÚ
Presente:

REFERENCIA: INFORME DE EVALUACIÓN DEL LLAMADO Nº 04/2015. ID Nº 309.980. MODALIDAD. CONTRATACION DIRECTA. " SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULO". CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CANINDEYÚ.

En donde se menciona que en la Carta de Invitación Anexo B- Punto 20 se han solicitado documentos a modo de avalar el cumplimiento de las mismas: capacidad técnica, capacidad financiera y experiencia.

Se aclara que el oferente ha cumplido a cabalidad con lo requerido en la carta de invitación en cuento a la capacidad Técnica:

a) **Capacidad técnica:**
En cuanto a la capacidad técnica, el oferente cumple con dicho requerimiento, el mismo ha presentado documentos que avalen dichos requerimientos, el taller se encuentra dentro de la ciudad de Salto del Guaira, en no menos de 1 Km, posee de estructura suficiente, equipos, herramienta y personal técnico para la prestación del servicio, además cuenta con un stock permanente de piezas y repuestos originales, el taller cuenta con equipos de seguridad para la prevención, control y extinción de incendio en el taller.

- El oferente deberá poseer la capacidad técnica en cuanto a la estructura, equipos y herramientas, y personal técnico para la prestación de los especificados en el presente llamado, para el efecto deberá contar como mínimo de 2 elevadores, equipos para realizar alineación y balanceo computarizado, equipos de gomería, y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta contratación.
- El taller debe estar ubicado como máximo dentro de los 60 km. de distancia de la ciudad de Salto del Guaira.

Abog. Jorge Daniel Bartomeu
Jefe de Sección U.O.C.
Circunscripción Judicial de Canindeyú

Lic. EVER DANIEL RECALDE VILLALBA
Jefe Sección Ingresos y Tesorería
Poder Judicial Salto del Guairá

- El oferente deberá contar con stock permanente de piezas y repuestos originales para el mantenimiento y reparación de los vehículos especificados en el presente llamado.

- El taller debe estar contar con equipos de seguridad para la prevención, control y extinción de incendio en el taller.

La institución se reserva el derecho de comprobar la veracidad de las informaciones presentadas.

b) Capacidad Financiera:

Capacidad Financiera: ***Balance General del Estado de Resultado correspondiente al periodo fiscal 2014. Deberá ser igual o mayor que 1 su índice de liquidez.***
El oferente cumple con lo requerido en cuanto a la capacidad Financiera, el índice de Liquidez es de 2.

c) Experiencia:
En cuanto a la experiencia solicitada, el oferente cumple con dicho requerimiento, el mismo ha presentado contratos firmados con institución pública referente a los años 2012, 2013 y 2014, el promedio de los 3 últimos años es del 70% del monto total ofertado.

El oferente deberá presentar copia de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes y/o servicios conforme a lo solicitado en el presente llamado (Servicio de Mantenimiento Menor de vehículos), que en promedio den un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los tres últimos años (2012/13/14). Podrán corresponder a empresas públicas o privadas, la cantidad presentada de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.

EL COMITÉ DE EVALUACION, conformado por las personas mencionadas más arriba mediante Resolución Nº 66/2016, de fecha 08 de Abril de 2016, emanada del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, el presente Informe Técnico de Evaluación de Propuestas--------

ES NUESTRO INFORME.

Abg. JORGE DANIEL BARTOMIEUT
JEFE DE SECCION DE LA U.O.C

Sr. MELANIO AMARILLA MENDOZA
TECNICO ADMINISTRATIVO

Lic. EVER DANIEL RECALDE
JEFE DE SECCION TESORERIA